

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a Veintisiete de Septiembre de dos mil veintiuno.

Siendo la hora de las 13 h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

D^a DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)
D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

SRES CONCEJALES:

D^a FULVIA COLUCCIA (Ciudadanos)
D. JOSE M^a VINAGE CLEMENTE (Ciudadanos)
D^a.DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)
D. DANIEL GOMEZ HERNANDEZ (Ciudadanos)
D. IVAN HILARIO BAEZA COSTA (Partido Popular)
D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario D. Ricardo Vidal Gil y del Administrativo D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 13,00 h la presidencia declaró abierto el acto.

1.- ACTA ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones al acta anterior, la ordinaria de fecha 29.06.2021 repartida previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueba por Unanimidad (7Cs y 2PP).

2.- INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 2T/21

El Interventor da cuenta al Pleno del Informe trimestral de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales con las Administraciones Públicas, correspondiente al 2º trimestre de 2021, con el siguiente resumen:

Periodo medio de Pago: 4,56 días
Numero de facturas pagadas: 557
Importe de dichas facturas: 782.055,09
Número de pagos fuera del periodo legal de pago: 3
Importe de dichas facturas: 714,39
Número de facturas pendientes de pago al final del trimestre: 2
Importe pendiente de pago al final del trimestre: 336,56

Asimismo se da cuenta de que:
la ratio del período medio de pago es de: 0,00
la ratio de operaciones pendientes de pago es de: 8,46

También se informa que dicha información se ha publicado en la página del Ministerio de Administraciones Públicas y en el portal de transparencia

El pleno queda enterado

3.- DECRETOS

Se da cuenta de los Decretos 1/2021y 2/2021, que literalmente dice así:

DECRETO 01/2021

D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Finalizado el desarrollo y superación de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de agente de la policía local, por consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Visto el escrito de fecha 20.07.2021 del Director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, (RGE nº 671 de 22 de Julio de 2021), comunicando que los Policías Locales en prácticas, D. Antonio Muñoz López y D. Alfredo Montesinos Garcés han superado el Curso de Capacitación a que se refiere el artículo 72 de la Ley 17/2017 de 13 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, con la nota mediana que se indica:

Sr. Antonio Muñoz López	6,58
Sr. Alfredo Montesinos Garcés	6,23

Visto lo dispuesto en la Base Undécima y Duodécima de la convocatoria sobre nombramiento de Funcionario de Carrera una vez superado el preceptivo curso de capacitación del IVASPE

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos

Por el presente de conformidad con lo dispuesto en el art 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril; art 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; art. 41.14 del Real decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, Decreto 152/91, de 29 de Agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana:

RESUELVO

PRIMERO: Cesar al agente de policía local en prácticas Alfredo Montesinos Garcés con DNI4749....S

SEGUNDO: Cesar al agente de policía local en prácticas Antonio Muñoz López con DNI3982....T

TERCERO: Nombrar Funcionarios de Carrera, Agentes de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, a las siguientes personas:

Antonio Muñoz López, con DNI.....3982...T
Alfredo Montesinos Garcés, con DNI.....4749...S

CUARTO: Comunicar a los interesados que deberán cesar del cargo de agente de la policía local en prácticas un día antes de sus tomas de posesión como funcionarios de carrera del cargo de agentes de policías local en propiedad.

QUINTO: Notifíquese a los interesados.

Cofrentes, 26 de Julio de 2021

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DECRETO 02/2021

D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

En uso de las facultades que las Leyes me confieren y visto el informe presentado por el Servicio de la Policía Local de este Ayuntamiento, en el que se informa del aparente estado de abandono del vehículo matrícula V-2120-HF, que se encuentra estacionado en la aldea de Casas de Alcance propiedad de D. Angel Guardiola Cañabate,

Considerando, que consta en el expediente el certificado de defunción de D. Angel Guardiola Cañabate y la renuncia expresa al vehículo abandonado por parte de los familiares.

Considerando que es de aplicación el Art. 292-II-b el Código de la Circulación y el art. 68-2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Considerando que tenor de lo establecido en el art. 71.1 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dichos vehículos se presumen abandonados, pudiendo ser tratados como residuos sólidos urbanos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

1º.- Proceder a la retirada de la vía pública del vehículo abandonado marca TATA modelo TELCOLINE matrícula V-2120-HF

2º.- Que, previa tramitación de la baja del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, se proceda a la eliminación del residuo sólido urbano, dejando constancia de este extremo en el expediente, mediante incorporación el acta de eliminación donde conste los datos del Gestor de Residuos

3º.- Dar cuenta al Pleno

Cofrentes, 18 de Agosto de 2021
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El pleno se da por enterado

4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Sr. Alcalde: el partido popular con fecha 15 de septiembre 2021 y RE nº 755, solicitando el reconocimiento al que fue durante 28 años Alcalde de este municipio, solicitando en concreto que se le pusiera nombre a una de las calles del municipio. En principio nos parece una buena iniciativa de reconocimiento de alguna forma a Raúl Alfonso Angel Domínguez, Alfonso de toda la vida, su dedicación durante 28 años como Alcalde de Cofrentes al servicio de sus vecinos. Hoy está aquí su familia y quiero aprovechar para dar una explicación. Antes quiero decir que con los concejales nos reunimos en su momento y yo voy a dar libertad de voto a los concejales para que voten lo que ellos quieran. Yo voy a hablar personalmente como Alcalde de porqué yo, voy a rechazar dicha moción, y además de eso, ofrecer una alternativa a la propuesta del grupo popular. Personalmente, nunca he sido partidario de poner nombre a una calle, donde hayan vecinos o gente que convivan si como mínimo, hacer una consulta vecinal a todas las personas que viven en esa calle. Al final, habrá gente que sí. Habrá gente que esté en contra. Creo que es la labor de un Alcalde intentar el mayor consenso entre todos los vecinos. Sí que es verdad, como he dicho antes, solamente con esos 28 años como Alcalde y dedicación al pueblo, creo que Alfonso se tiene más que ganado un reconocimiento por parte del pueblo. Como todos, habrá hecho cosas mejores y peores. Eso nos pasa a todos en el día de nuestra vida, como en el trabajo, en lo personal, en lo familiar. Todos nos equivocamos. Repito, 28 años de dedicación a un pueblo es digno de elogio. Aquí está Raúl, que fue Alcalde 8 años. Yo llevo 6 años como Alcalde y él sabe muy bien el sacrificio que supone estar el día a día, equivocándonos y acertando. Es estar el día a día ejerciendo como Alcalde. Quiero dejar claro, que aquí, en mi voto en contra, no hay nada ni personal ni político. Eso que vaya por delante. Y lo quiero dejar claro, de verdad. Yo personalmente repito he dicho que voy a dar libertad de voto. Yo votaré en contra pero doy libertad de voto a mis

concejales. Yo como Alcalde y el Ayuntamiento, está hablado con los concejales, queremos proponer una alternativa si sale el voto en contra de la propuesta presentada por el Grupo Popular, y es ponerle el nombre de Alcalde, Alfonso, Alfonso Angel, o lo que se hable con la familia, a la nueva residencia que se hará en Cofrentes, que ya está incluida en el plan convivir, que es el plan de infraestructuras de servicios sociales de la generalitat valenciana. Está ya incluida y aceptada. Esa es la propuesta que yo personalmente y el grupo y el ayuntamiento de cofrentes, incluyo al grupo popular si se adhiere, es presentar esta propuesta. Cedo la palabra al Sr. Iván

El Sr. Baeza, portavoz del grupo popular: en primer lugar me gustaría señalar que hace referencia a que les va a dar libertad de voto a sus concejales como si hasta la fecha no lo hubiese sido así.

Sr. Alcalde: es una suposición del Sr. Ivan.

Sr. Baeza, portavoz del partido popular (PP): No entiendo porqué tienes que hablar, sino márchate, pero estamos en mi turno. Luego añades lo que tú quieras. Y por respeto al punto que estamos tratando, preferiría que no me interrumpas. El ponerle un nombre a la calle. Nosotros también nos hemos reunido con la familia. Si la familia le parece bien que lleve el nombre de su padre la residencia, nosotros no nos vamos a poner en contra. Nosotros siempre vamos a estar del lado de la familia. Si usted presenta una idea en pleno, de este tipo, en el que finalmente quiere ponerle el nombre a la residencia, si es con el consentimiento de la familia, nuestros votos siempre será a favor. Por lo demás, aquí ha dado su opinión. Ha dicho que va a votar en contra. No es nada personal ni político y que está de acuerdo en ponerle nombre, en este caso, a la residencia. Esto no sería el mejor medio, sí una residencia. ¿quiere votar en contra para que no salga adelante la moción del partido popular? Eso es una razón política. Usted tiene su propia opinión y aquí, como siempre, nos la expresa muy claramente. No hay más cosas.

Sr. Alcalde: Aquí de lo que se trata es que votemos este punto en concreto. No votamos la otra propuesta. Simplemente votamos la moción del grupo popular.

En consecuencia:

Vista la Moción presentada por el portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, D. Ivan Hilario Costa, el día 15/09/2021 con RGE número 755, y que literalmente dice así:

“

D. Iván Hilario Baeza, como portavoz del grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Cofrentes, por medio del presente escrito y haciendo uso de las atribuciones que le confiere lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de (a Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el RealDecreto2568/1986, de 29 de noviembre:

EXPONE LOS SIGUIENTES MOTIVOS

Cofrentes está de luto: el que fuera su alcalde durante 28 años nos ha dejado, se nos ha ido para siempre. La historia más reciente de nuestro pueblo va intrínsecamente ligada a la

figura de Raúl Ángel Domínguez, que luchó sin descanso por modernizar el pueblo y “puso a Cofrentes en el mapa” con importantes logros.

Con su energía vital, con una visión ambiciosa para su pueblo y con su enorme trabajo, consiguió “rentabilizar” la existencia de la central nuclear en beneficio de todos los vecinos, salvó el Balneario de Hervideros convirtiéndolo, tras su reforma y modernización, en un importante Centro Termal al que han acudido tantos jubilados desde ese momento. También consiguió reconstruir su castillo medieval y establecer el recorrido turístico en barca por el cañón inundado del Júcar.

Un hombre bueno, trabajador, preparado y luchador, que supo hacer de Cofrentes el centro de su trabajo como alcalde y vecino.

El agradecimiento del vecindario es lo mínimo que podemos hacer tras su fallecimiento. Sin duda alguna, merece ser recordado para la posteridad y para las generaciones venideras de nuestro pueblo. Creemos que Raúl Ángel merece contar con una calle que lleve su nombre en nuestro pueblo. Una calle que bien podría ser la de su domicilio en calle Barrio Maestros que no supone ningún problema cambiarle en nombre, u otra, pero siempre que esté bien ubicada y sea digna para la figura de Raúl Ángel.

Queremos que sea el reconocimiento de todo un pueblo, sin diferencias ideológicas, a quién tenía como principal objetivo el bienestar de los vecinos con la modernización del pueblo y potenciando su atractivo turístico. Se lo merece. Y tenemos que conseguirlo con el apoyo de toda la Corporación municipal. Ahora es el momento y por ello desde el grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Cofrentes proponemos al pleno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se dedique una calle de nuestro municipio a D. Raúl Ángel Domínguez por la labor realizada en favor de Cofrentes durante sus 28 años como alcalde de nuestro municipio al frente de esta Corporación.”

El Pleno, pasándose a la votación, por 2 votos a favor del PP (Sres: Baeza y Miñana), 3 abstenciones de Cs (Sras: Martínez, Coluccia y Angel) y 4 votos en contra de Cs (Sres: Honrubia, Sotos, Vinagre y Gómez), ACUERDA: No aprobar la moción presentada por el Grupo Popular.

5.- MODIFICACION DE CREDITOS 1/2021

Sr. Alcalde: hemos tenido un exceso de ingresos durante el ejercicio, de 618.000 euros (400.000 por el ICIO de los contenedores que se han puesto en el ATI). (Un sobrante de 218.000 euros, ayudas balneario). Ante lo previsto con esos 618.000 euros, algunas partidas del presupuesto de gastos que iban un poco más justas. Hemos decidido implementarlas con esos ingresos adicionales. En cuanto a las tres partidas

(para el personal laboral, 200.000 euros)), (trabajadores de obras varias con 150.000 euros) y (obras varias, 268.000 euros), que hacen el total de 618.000 euros.

Sr. Baeza portavoz del partido popular PP: usted dijo en la comisión especial de cuentas que traslada esos ingresos a estas cuentas de gasto, sin necesidad. Sin necesidad no se hace nada directamente. Cuando existe necesidad usted tiene el derecho o el poder de hacer un pleno extraordinario. En este caso, que infle estas cuentas sin ningún tipo de proyecto, no lo entendemos. Si usted hubiese propuesto que infla estas cuentas porque tiene previsto hacer algún tipo de acto, o de construcción, o de inversiones como en su día hizo el Sr. Angel, o el aquí presente anterior alcalde de cofrentes, pues lo entenderíamos, pero únicamente que traiga aquí al pleno, sin interés ninguno, solo por el hecho de inflar las cuentas, no lo entendemos y nos abstenemos.

Sr. Alcalde: queda recogida su opinión. Como todas las opiniones aquí se escuchan, no se comparten, pero se escuchan.

En consecuencia:

Se da cuenta del expediente N° 1, de modificación de créditos en 2021, en el que se propone la concesión de suplemento de créditos.

RESULTANDO que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO que los gastos no cuentan con crédito en el presupuesto o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los art. 177.4 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 36, apartados 1 y 2, del RD 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley.

Y, RESULTANDO, que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión especial de Cuentas.

El Pleno, pasándose a la votación, por 7 votos a favor (Cs) y 2 abstenciones (PP), ACUERDA: Aprobar inicialmente la modificación propuesta en los siguientes términos:

PRIMERO: Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

922 – 13100 LABORAL EVENTUAL	200.000,00€
922 – 61900 TRABAJADORES OBRAS VARIAS	150.000,00€
922 – 61901 OBRAS	268.000,00€
TOTAL GASTOS	618.000,00€

SEGUNDO: Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

Con cargo a transferencias de créditos:

430 – 47900 Ayudas mantenimiento y promoción balneario 218.000,00€

Con cargo a mayores ingresos

29000 Impuesto sobre construcciones 400.000,00€

TOTAL FINANCIACIÓN 618.000,00€

TERCERO: Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el B.O.P. por el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Baeza portavoz del partido popular PP: No voy a hacer ninguna pregunta porque es inútil formular preguntas, puesto que es incapaz de responderlas durante el pleno. Unicamente me voy a ceñir a hacerle un ruego. Traiga algo a debate dentro del pleno. Lo único que hemos debatido es sobre la moción que hemos presentado nosotros. A día de hoy el centro de mayores, lo ha cambiado, ya no es potestad del centro de mayores sino pasa a ser dominio del ayuntamiento. Se ha concedido a una empresa privada. No ha consultado con nadie ni lo ha traído al pleno. Dentro de las condiciones, se restan derecho a los mayores. Según lo que he podido leerme, solo tiene derecho a 5 mesas al lado de La ventana. Solo tiene derecho al 20% de descuento en alguna consumiciones y en el menu, y nada más. Por lo que a día de hoy los mayores se pueden ver en la situación en la que si por inclemencias del tiempo tienen que tener la calefacción más alta, o el aire acondicionado más alto, El que se ha quedado con la concesión, estaría a su libertad de ponerlo más alto o más bajo, por lo que de centro de mayores yo creo que le podríamos cambiar el nombre porque ya no existe. Le invito a que se traiga algún punto a debate, a que nos deje ver las cosas y podamos trabajar. Pero aunque sea un ayuntamiento opaco, en el que cambió los plenos de mensuales a trimestrales por causas del covid, y ahora que han cambiado las condiciones continúa siendo igual. La verdad es que me parece una reunión inútil.

Sr. Alcalde: las condiciones que tienen en el contrato, se ha hecho con la ley. El contrato finalizaba. La persona que lo tenía y conforme terminaba, tenía mos que hacer uno nuevo.

Sr. Baeza: no mienta.

Sr Alcalde: ahora estoy hablando yo. No estoy mintiendo. Le ruego que respete mi turno de palabra, como se ha hecho. No miento. El contrato finalizaba y la ley decía que había que sacar uno nuevo. Las condiciones son exactamente las mismas que tenían en el anterior contrato con los jubilados. Exactamente las mismas. Tanto en mesas, como en descuento, como en condiciones climatológicas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 13,22 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO